

D E C R E T O N° 264.
NOGOYÁ, 04 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Rectifícase el artículo 3º del Decreto N° 137/09 y donde dice: " ARTÍCULO 3º. ... se constituirá un Jurado integrado por el Sr. Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, Maestro Reynaldo Zemba, por la Directora Coral Magdalena Caraffa y por la Profesora Universitaria de Música María Cristina Balparda.", léase: "ARTÍCULO 3º. ... se constituirá un Jurado integrado por los Profesores Enrique Nuñez de la ciudad de Coronda, Santa Fe, Guillermo Alvarez de la ciudad de Santa Fe y por la Profesora Universitaria de Música María Cristina Balparda.", conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Notifíquese a los Profesores Núñez, Alvarez y Balparda y a los aspirantes a cubrir el cargo de Director del Coro Polifónico de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 4º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL